

Navegando Transiciones Para Niños Sordos y con Dificultades Auditivas en Indiana

*Una guía informativa
para familias de niños
que están saliendo de
Primeros Pasos y
considerando los
servicios preescolares*



Center for Deaf
and Hard of Hearing
Education



Updated February 2026

Querida familia,

Antes del tercer cumpleaños de su hijo, su hijo pasará de Primeros Pasos y se trasladará a la siguiente etapa de servicios o apoyos. Este cambio se llama la transición. Una transición significa pasar de un programa a otro, como de Primeros Pasos a educación especial en la escuela u otros servicios comunitarios.

Aunque esta transición pueda sentirse abrumadora, hay un plan claro para apoyarse a su familia. Algunas reglas, servicios y agencias cambiarán cuando su hijo cumpla tres años, pero no se espera que navegues este proceso solo.

El Centro de Educación para los Sordos y Personas con Dificultades Auditivas (El Centro) proporciona información, recursos y servicios para apoyar a los niños que son sordos o tienen dificultades auditivas* y a sus familias durante esta transición. Nuestro objetivo es garantizar que cada niño en Indiana tenga acceso al lenguaje, al aprendizaje y a oportunidades educativas significativas.

Esta guía explica el proceso de transición paso a paso:

Leyes y Políticas: Comprendiendo sus derechos y los de su hijo

Etapas: **Planificando con anticipación**

Etapas: **Reunión de transición**

Etapas: **Evaluación**

Etapas: **Reunión del comité de la conferencia de casos**

Etapas: **Poner en práctica el IEP (o plan de servicios)**

¡Disfrute el camino conociendo los apoyos disponibles en cada etapa!

*Ésta guía utiliza principalmente un lenguaje centrado en la persona, como "niños que son sordos o con dificultades auditivas." Reconocemos que algunas personas y familias prefieren un lenguaje centrado en la identidad, como "niño Sordo." Se anima a la familias a usar el lenguaje que mejor refleje a su hijo y su comunidad.



Leyes y políticas que apoyan a los niños sordos y con dificultades auditivas

Varias leyes federales trabajan juntas para proteger los derechos de los niños que son sordos o tienen dificultades auditivas para garantizar que tengan igualdad de acceso a la educación.

Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés):

IDEA es una ley federal que otorga a los niños con discapacidades el derecho a una Educación Pública Gratuita y Apropiable (FAPE, por sus siglas en inglés).

- En Indiana, la Parte C de IDEA atiende a los niños desde el nacimiento hasta los tres años y se llama Primeros Pasos.
- La Parte B de IDEA atiende a niños de tres años en adelante. En Indiana, esta ley se implementa a través del Artículo 7, la ley de educación especial de Indiana.
- IDEA garantiza que los niños elegibles reciban servicios y apoyos de educación especial que se basen en sus necesidades individuales.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973:

La Sección 504 es una ley de derechos civiles que protege a las personas contra la discriminación por discapacidad.

- Se aplica a las escuelas públicas y a las escuelas privadas que reciben financiamiento federal.
- Las escuelas deben proporcionar adaptaciones razonables para que los estudiantes puedan acceder plenamente a la educación.

*Algunos niños que no califican para los servicios de educación especial bajo IDEA aún pueden recibir apoyo a través de un **plan de la Sección 504**.*

Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés):

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades es una ley de derechos civiles que protege a las personas con discapacidades contra la discriminación en lugares públicos y privados. Se aplica a las escuelas públicas y a las escuelas privadas que reciben financiamiento federal. Para las escuelas, esto significa que la comunicación con estudiantes que tienen diferencias en la audición, visión o habla debe ser tan efectiva como la comunicación con otros estudiantes.

Ley de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA, por sus siglas en inglés)

FERPA es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. Las escuelas no pueden compartir los registros educativos de un niño con otros sin el permiso de los padres o tutores, excepto en situaciones limitadas permitidas por la ley.



Derechos y educación de personas con discapacidad

ADA

Ley de americanos con discapacidades



Ley amplia de derechos civiles

Prohíbe la discriminación en toda la vida pública, incluyendo las escuelas, los lugares de trabajo y el transporte

Garantiza la igualdad de oportunidades

Acomodaciones razonables

SECTION 504

Ley de rehabilitación de 1973



Destinatarios de financiación federal

Prohíbe la discriminación en los programas que reciben ayuda federal (incluyendo las escuelas públicas)

Recibos de fondos federales

Se centra en el acceso

IDEA

Ley de educación para individuos con discapacidades



Ley de educación para individuos con discapacidades

Proporciona fondos federales a los estados para estudiantes elegibles (de 3 a 21 años)

FAPE (Educación pública gratuita y apropiada)

IEPs (Programas de educación individualizados)



Protegiendo los derechos y asegurando la equidad en la educación para todos los estudiantes



Escanee aquí para leer sobre la sección de la ley en el Documento IDEAL para padres para obtener información adicional sobre estos estatutos federales.



Etapa 1: Planear con Antelación

Ayuda a garantizar una transición de Primeros Pasos a los servicios de escuela sin problemas.

Lo que las familias puedan hacer:

Las familias tienen un papel importante en el proceso de la transición. Usted pueda:

- Participar en reuniones y evaluaciones
- Preparar preguntas utilizando los recursos proporcionados
- Compartir sus metas, esperanzas y preocupaciones por su hijo
- Hablar sobre las fortalezas, intereses y necesidades de su hijo
- Identificar a las personas en su sistema de apoyo que le gustaría invitar a las reuniones

Rol del coordinador/a de servicios:

Su coordinador/a de servicios de Primeros Pasos ayudará con:

- Compartir información con su distrito escolar local, con su permiso
- Programar la reunión de transición
- Documentar el plan de transición en el Plan Individualizado de Servicios para la Familia de su hijo (IFSP, por sus siglas en inglés)

Rol del Centro de Educación para los Sordos y Personas con Dificultades Auditivas:

El sistema de intervención temprana del Centro ayudará con:

- Proporcionar información sobre los servicios disponibles
- Compartir recursos con las familias y los coordinadores de servicios
- Ofrecer orientación y apoyo durante todo el proceso de transición

Rol del distrito escolar local:

El personal de educación especial para la escuela preescolar de su distrito escolar local ayudará con:

- Recibir información sobre su hijo a los 30 meses de edad, con el permiso de los pa-dres
- Asistir a la reunión de transición
- Explicar los procedimientos de evaluación y las opciones de programas preescolares
- Coordinar visitas a los programas preescolares
- Completar evaluaciones o colaborar con el Centro según sea necesario
- Programar una reunión del Comité de Casos (CCC) antes del tercer cumpleaños de su hijo

Saber en cuál distrito escolar su familia vive es muy importante.

Las familias pueden encontrar esta información en: <http://schooldistrictfinder.com>



Etapa 2: Reunión de Transición

La reunión de transición es una reunión de planificación importante que ayuda a prepararse para la salida de su hijo de Primeros Pasos a su ingreso a los servicios de preescolar u otras ayudas.

¿Qué sucede en la reunión de transición

Con el permiso de los padres o tutores, pueda ocurrir lo siguiente:

- El coordinador de los servicios de Primeros Pasos y los representantes de su distrito escolar local trabajan juntos para desarrollar un plan de transición.
- El plan de transición está incluido en el Plan Individualizado de Servicios para la familia de su hijo (IFSP).
- Se comparta información sobre programas, servicios y próximos pasos.

Otras personas pueden asistir a la reunión si usted lo solicita, entre ellas:

- Miembros de la familia, cuidadores u otros miembros de su sistema de apoyo
- Los proveedores de Primeros Pasos de su hijo
- Representantes de los programas preescolares que están considerando
- Personal de la Escuela para Sordos de Indiana o de St. Joseph Hearing + Speech (si corresponde)

Se le pedirá que dé su permiso por escrito si desea que su hijo sea evaluado para servicios de educación especial.

- Consulte la etapa tres en la página siguiente para obtener más información sobre las evaluaciones educativas
- También puede optar por conectarse con grupos de apoyo para padres para obtener ayuda si lo desea. *Ver página 13

Después de la reunión de transición

Después de la reunión de transición y antes de la reunión del Comité de Conferencia de Casos, se anima a las familias a:

- Visitar los programas preescolares discutidos en la reunión
- Observar los ambientes escolares, los métodos de comunicación y las interacciones con los estudiantes
- Preguntar cómo cada programa cubriría las necesidades de lenguaje, comunicación y aprendizaje de su hijo
- Informarse sobre los requisitos y plazos de inscripción
- Lleve una lista de verificación de sus preguntas para ayudarlos a comparar programas y tomar decisiones informadas

Si un padre no autoriza compartir información con el distrito escolar, el coordinador de servicios de Primeros Pasos le proporcionará información sobre los recursos comunitarios que pueda utilizar para su hijo antes de que deje el programa. Es importante tener en cuenta que, si no se otorga el permiso, se detiene el proceso de transición para una colocación en educación especial o los servicios disponibles a través del sistema escolar público a los 3 años.



Etapa 3: Evaluación

La elegibilidad para los servicios de educación especial se determina mediante un proceso de evaluación.

Los requisitos de elegibilidad para educación especial son diferentes a los requisitos de elegibilidad para Primeros Pasos.

¿Qué sucede después de la reunión de transición?

IDEA requiere una evaluación educativa para determinar si un niño está calificado para recibir servicios de educación especial.

- En Indiana, IDEAL promueve evaluaciones regulares del lenguaje para niños sordos o con dificultades auditivas para apoyar el desarrollo continuo del lenguaje.
- Los resultados de la evaluación ayudan al Comité de Conferencia de Casos a decidir si se necesita servicios y cuáles apoyos son apropiados.

Las evaluaciones educativas analizarán varias áreas diversas. Para determinar la elegibilidad para DHH, se requiere evaluar el rendimiento académico, el comportamiento, la audiolología, la comunicación, y la historia social y del desarrollo.

Los padres y tutores tienen el derecho de rechazar una evaluación. Si luego deciden solicitarla, la escuela tiene hasta 50 días escolares para completar la evaluación y organizar una reunión del Comité de Conferencia de Casos.

Próximos pasos posibles de evaluación

El Centro pueda ayudar y trabajar en colaboración con su Agencia Educativa Local (LEA) para apoyar la planificación escolar con nuestro equipo de evaluación.

Las evaluaciones en el Centro se centran en la elegibilidad de DHH con nuestro equipo de profesionales que están autorizados, certificados y capacitados para trabajar con niños sordos y con dificultades auditivas.

Cada evaluación incluye:

- Historia del desarrollo
- Logro académico (preparación para el aprendizaje)
- Una revisión de registros audiológicos
- Evaluaciones de comunicación, incluyendo
 - Idioma
 - Acceso a la habla y la educación

Según las necesidades de su hijo, el equipo también puede recomendar evaluar áreas adicionales como:

- Habilidades de pensamiento y aprendizaje
- Habilidades para la vida diaria
- Habilidades motoras

Nuestro enfoque como equipo con el sistema de apoyo de su hijo (por ejemplo, usted, miembros de la familia, proveedores de intervención temprana, audiólogos, etc) nos ayuda a comprender las necesidades y habilidades únicas de su hijo.

Nuestro compromiso a las familias

Nos comprometemos a trabajar con las familias y las escuelas para brindar información clara y útil que apoya el proceso de aprendizaje de su hijo.



Etapa 4: Reunión de conferencia de casos

La reunión del comité de conferencia de casos (CCC) es donde se toman decisiones sobre la elegibilidad, los servicios y los apoyos.

Antes de cada reunión del CCC, se deben ofrecer los procedimientos de protección, también conocidas como derechos de los padres. Estos explican sus derechos durante todo el proceso de educación especial. Para obtener más información y revisar las leyes, visite:

<https://www.in.gov/doe/students/special-education/laws-and-resources/>

Propósito de la reunión del CCC

El comité de conferencia de casos trabaja en conjunto para:

1. Revisar los resultados de la evaluación
2. Determinar la elegibilidad para los servicios de educación especial
3. Desarrollar un Programa Educativo Individualizado (IEP), si corresponda
4. Decidir sobre los servicios y la ubicación educativa basado en las necesidades individuales de su hijo

Programa Educativo Individualizado (IEP)

Si su hijo está eligible, el IEP describe objetivos, servicios y apoyos.

- Las metas del IEP se escriben para cumplir con las necesidades de su hijo, no para adaptarse a un programa específico.
- Se deben incluir consideraciones especiales para los niños sordos o con dificultades auditivas como:
 - Necesidades de lenguaje y comunicación
 - Oportunidades de comunicación directa con compañeros y maestros
 - Nivel académico y necesidades de aprendizaje
 - Acceso a la instrucción en el idioma y modo de comunicación preferidos del niño

Las familias pueden tomar hasta 10 días escolares para revisar el IEP propuesto antes de dar su consentimiento.

Etapa 5: Poner en práctica el IEP

Una vez que está finalizado el IEP o plan de servicios, los servicios comienzan.

Las familias pueden ayudar a facilitar un comienzo sin problemas mediante los siguientes:

- Visitar el programa con su hijo antes del primer día
- Preparar a su hijo para rutinas como viajar en el autobús escolar, si corresponda
- Seguir las instrucciones del programa sobre cosas para consolarse del hogar
- Comunicarse regularmente con los maestros y proveedores de servicios

Las escuelas también brindarán capacitación y apoyo para garantizar que su personal esté preparado para satisfacer las necesidades de su hijo.

Este es un hito importante - tómese el tiempo para reconocer y celebrar la transición de su hijo a la escuela.



Lista de verificación del transición

Período de tiempo	¿Qué?	¿Quién?	Fecha	Apuntes
Durante el tiempo en que el niño reciba servicios de Primeros Pasos	Participación en la Evaluación de la Primera Infancia (ECA) y otras evaluaciones para monitorear el desarrollo y progreso	La familia y los proveedores de Primeros Pasos (Red de CDHHE)		
De 27-30 meses	Se programará una reunión de transición	Coordinador del servicio de Primeros Pasos (SC)		
De 30-33 meses	La reunión de transición	Los coordinadores de servicios, la escuela, familia, proveedores del Centro y los padres		
De 33-35 meses	Se realiza una evaluación y se comparte el reporte cinco días antes de la reunión del comité de conferencia	El equipo de educación especial para la Primera Infancia (ECSE) y/o el Centro (CDHHE) equipo de evaluación		
Antes de los 36 meses	Se lleva a cabo la reunión de la conferencia de casos (CC)	El administrador de ECSE diriga la reunión. La familia, los proveedores y los evaluadores participan		
36 meses	El IEP o plan de servicio se lleva a cabo	Escuela, programa o servicios según lo determinado en la reunión del comité de conferencia de casos		
Conferencias anuales y según sea necesario	Revisión Annual del Caso (ACR) o solicitud de conferencia de los padres/agencia educativa local (LEA)	Mientras del CCC y cualquier invitado adicional con autorización de los padres. Los padres pueden invitar a sus equipos de apoyo externos notificándolos antes del CC		

Términos comunes en inglés

Evaluación de la Primera Infancia (ECA): Un proceso utilizado para recopilar información sobre el desarrollo, las fortalezas y las necesidades de un niño pequeño en áreas como la comunicación, el lenguaje, el aprendizaje y las habilidades funcionales. Las evaluaciones de la primera infancia ayudan a los equipos a comprender cómo un niño accede a su entorno y a tomar decisiones informadas sobre servicios, apoyos o próximos pasos. Las evaluaciones son realizadas por navegadoras de familias e incluyen la participación de los padres o tutores.

Conferencia de Caso (CC): La reunión que se lleva a cabo para discutir los resultados de la evaluación, determinar la necesidad de servicios especiales y desarrollar como equipo el Plan de Educación Individualizado (IEP).

Comité de Conferencia de Casos (CCC): El grupo responsable para tomar decisiones sobre educación especial para un estudiante. El comité está compuesto por los padres o tutores, administradores escolares, maestros y otros miembros del equipo requerido. A solicitud del padre, pueden asistir otras personas, como proveedores de servicios o un defensor. El comité revisa la información de la evaluación y, cuando corresponde, desarrolla, revisa o modifica el Programa Educativo Individualizado (IEP) del estudiante.

IFSP (Plan Individualizado de Servicios para la Familia): Un plan desarrollado con las familias para los servicios de Primeros Pasos.

IEP (Programa de Educación Individualizado): Un plan desarrollado por el Comité de Conferencia de Casos que describe los servicios y apoyos de educación especial.

FAPE (Educación Pública Gratuita y Adecuada): El derecho de recibir una educación adecuada que se adapte a las necesidades individuales de los niños con discapacidades.

Coordinador de Servicios de Primeros Pasos (SC): Un profesional que apoya a las familias en Primeros Pasos coordinando servicios, programando reuniones y ayudando con el desarrollo e implementación del IFSP.

LRE (Entorno Menos Restringido): El entorno en el que un niño pueda aprender junto a sus compañeros en la medida más adecuada.

Profesora de Registro (TOR): Para los niños sordos o con dificultades auditivas, el TOR debe ser un maestro con licencia para personas sordas o con dificultades auditivas cuando este sea el requisito principal de elegibilidad.



Acrónimos en inglés

ADA	Ley de Estadounidenses con Discapacidades	IREAD	Evaluación y Determinación de Lectura en Indiana
ASD	Trastorno del Espectro Autista	IEE	Evaluación Educativa Independiente
BIP	Plan de Intervención de la Conducta	IEP	Programa de Educación Individualizado
BLV	Ciego o Baja Visión	IFSP	Plan Individualizado de Servicios para la Familia
CCC	Comité de Conferencia de Casos	IHO	Oficial de Audiencias Independiente
CHIP	Programa de Seguro Médico para Niños Programa	LEA	Agencia de Educación Local
CLEP	de Exámenes de Nivel Universitario Plan de	LRE	Entorno Menos Restringido
CSEP	Educación de Becas Choice	LSI	Trastorno del Lenguaje o del Habla
DB	SordoCiego	MDC	Conferencia de Determinación de Manifestaciones
DCS	Departamento de Servicios Infantiles	MD	Discapacidades Múltiples
DD	Retraso en el Desarrollo	M-TEAM	Equipo Multidisciplinario
DHH	Sordo o Problema de Audición	NOPS	Aviso de Salvaguardias Procesales
ED	Discapacidad Emocional	OCR	Oficina de Derechos Civiles
EI	Intérprete Educativo/a	OHI	Otro Deterioro de la Salud
ESA	Cuenta de Becas Educativas	OI	Deficiencia Ortopédica
ESA-SP	Plan de Servicios de la Cuenta de Becas Educativas	OSE	Oficina de Educación Especial
ESP	Padre Sustituta Educativa	OSEP	Oficina de Programas Especiales, US DOE
ESY	Año Escolar Extendido	OT	Terapia Ocupacional
INF2F	Indiana, de Familia a Familia	PAR	Representante de la Agencia Pública
FAPE	Educación Pública Gratuita y Apropia	PLOPs	Niveles Actuales de Desempeño
FBA	Evaluación Funcional del Comportamiento	PT	Terapia Física
FERPA	Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia	SBOE	Junta Estatal de Educación
FIEP	IEP Facilitado	SCOLS	Corporación Escolar de Asentamiento Legal
FSSA	Administración de Servicios Sociales y Familiares	SDI	Instrucción Especialmente Diseñada
GCE	Exención por Buena Causa	SLD	Discapacidad de Aprendizaje Específica
GQE	Examen de Calificación para la Graduación	SOP	Resumen de Rendimiento
HSE	Examen de Equivalencia de Escuela Secundaria	SP	Plan de Servicio
IAC	Código Administrativo de Indiana	SSDI	Seguro de Incapacidad del Seguro Social
IAES	Entorno Educativo Alternativo Provisional	SSI	Ingreso Suplementario o de Seguridad
ID	Discapacidad Intelectual	TBI	Lesión Cerebral Traumática
IDD	Discapacidad Intelectual y del Desarrollo	TIEP	IEP de Transición
IDEA	Ley de Educación para Individuos con Discapacidades	TOD	Maestro de Sordos
IDOE	Departamento de Educación de Indiana	TOR	Maestro de Registro
IPAS	Servicios de Protección y Defensa de Indiana	TOS	Maestro de Servicio



*Center for Deaf
and Hard of Hearing
Education*



Recursos para las familias

Información de organizaciones para padres:

About Special Kids (ASK) (Asuntos Sobres Niños Especiales):

<https://earlylearningin.org/about-special-kids/>

Sociedad Americana para Niños Sordos: www.deafchildren.org

Hear Indiana (Escucha Indiana): www.hearindiana.org

Indiana Hands & Voices (Manos y Voces de Indiana): www.inhandsandvoices.org

IN*SOURCE para niños con discapacidades: www.insource.org

Guía de recursos de padres a padres: <https://insource.org/get-help/resources/>

Recursos estatales:

Center for Deaf and Hard of Hearing Education (Centro de Educación para Sordos y Personas con Dificultades Auditivas): www.in.gov/health/cdhhe

Departamento de Educación de Indiana, Estudiantes Exceptionales:

www.in.gov/doe/students/special-education/

Primeros Pasos: www.firststeps.in.gov

Leyes estatales y recursos relacionados con la educación especial:

<https://www.in.gov/doe/students/special-education/laws-and-resources/>

Programa y servicios especializados para niños sordos y problema auditivos:

Centro de Educación para los Sordos y Personas con Dificultades Auditivas:

www.in.gov/health/cdhhe

Programa de Detección e Intervención Temprana de la Audición de Indiana:

www.in.gov/health/mch/families/ehdi-early-hearing-detection-and-intervention/

Escuela para Sordos de Indiana: www.deafhoosiers.com

San José Audición + Habla: www.sjhearingspeech.org

Recursos nacionales:

Asociación Alexander Graham Bell para Personas Sordas y con Dificultades Auditivas: www.agbell.org

Sociedad Americana para Niños Sordos: www.deafchildren.org

Manos y Voces de Indiana: www.handsandvoices.org

Escuchando Primero: www.hearingfirst.org

Centro Nacional de Educación para los Sordos Laurent Clerc :

www.clerccenter.gallaudet.edu

Departamento de Educación de los EE.UU: www.ed.gov/laws-and-policy/individuals-disabilities

Oficina de Derechos Civiles (OCR): <https://www.hhs.gov/ocr/index.html>

Optimizando los Resultados para Niños Sordos y con Pérdida Auditiva: <https://www.nasde.org>

Información de la Sección 504:

www.ed.gov/laws-and-policy/individuals-disabilities/section-504



Center for Deaf
and Hard of Hearing
Education

